

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Magistrado Ponente: Publio Martín Andrés Patiño Mejía

Acción: Validez de actos administrativos

Asunto: **Juicio de Admisión**

Radicación: 17-001-23-33-000-2024-00093-00

Demandante: Departamento de Caldas

Demandado: Municipio de Norcasia -Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, ocho(08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto I: 075

Encontrando cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto 1333 de 1986, **ADMÍTASE** la presente solicitud de Validez instaurada por el señor GOBERNADOR DE CALDAS frente al Acuerdo Municipal de Norcasia - Caldas Nro. 001 del 20 de marzo de 2024 *“Por medio del Cual se modifica el Acuerdo municipal N 013 de noviembre 21 de 2023” “ por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos e inversiones para la vigencia fiscal de 2024 para la administración municipal de Norcasia- Caldas.*

De conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, se dispone la **FIJACIÓN EN LISTA** por el término de diez (10) días, durante los cuales el Procurador Judicial de la 'Corporación y cualquier otra autoridad o persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo mencionado, y solicitar la práctica de pruebas.

NOTIFIQUESE personalmente al buzón de correo electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda a las siguientes personas y entidades:

AL MINISTERIO PÚBLICO al buzón del correo electrónico que repose en los archivos de la Corporación; al **ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Magistrado Ponente: Publio Martín Andrés Patiño Mejía

CALDAS al buzón de correo electrónico (alcaldia@norcasia-caldas.gov.co,
juridica@norcasia-caldas.gov.co)

CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA- CALDAS al buzón de correo electrónico.

PERSONERIA MUNICIPAL DE NORCASIA - CALDAS,

AI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS por estado electrónico, y enviar mensaje al correo oficial para notificaciones judiciales

INFORMAR sobre la existencia del presente proceso a la comunidad interesada a través de la página web de la Rama Judicial, de la Alcaldía Municipal y la publicación del aviso en la Alcaldía.

Se reconoce personería jurídica al Dr. ALEXA ANDREA ARANGO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía 65.785.134 y T.P 179.838 del CSJ, para actuar en nombre y representación del Departamento de Caldas, en los términos y para los fines del poder a él conferido. (Samai 02).

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Publio Martín Andrés Patiño Mejía', is written over a light gray rectangular background.

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Magistrado